

**ALCALDIA DEL CARMEN DE APICALA**

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL**

**HECTOR PEDRO LAMAR LEAL  
ALCALDE**

**CARMEN APICALA 2.013**

## INTRODUCCION

1. MARCO NORMATIVO.....	6
2. LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS PLAN DE DESARROLLO	
“UNIDOS PARA UN ME3JOR4 MAÑANA 2012-2015.....	7
2.1 LA BASE TELEOLOGICA DEL PLAN.....	7
2.1.1 MISION.....	8
2.1.2 VISION.....	8
2.1.3 VALORES.....	8
2.1.4 POLITICAS.....	9
3. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.....	10
3.1 OBJETIVOS.....	11
3.2 METODOLOGIA.....	11
3.3 COMPONENTES ESTRATEGICOS DEL PLAN.....	12
3.3.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION.....	13
3.3.1.1 Medidas para mitigar.....	13
3.3.2 ESTRATEGIA ANTITRAMITE.....	16
3.3.3 ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO.....	17
3.3.4 ESTRATEGIA DE LA RENDICION DE CUENTAS.....	20

ANEXO 1. Mapa de Riesgo de Corrupción

ANEXO 2. Estrategia de Racionalización de tramites

ANEXO 3. Estrategia de atención al ciudadano

ANEXO 3. Seguimiento a 30/04/2013

## INTRODUCCION

El Plan de Desarrollo Municipal “UNIDOS PARA UN MEJOR MAÑANA 2.012-2,015”, desarrolla el enfoque de derechos como el instrumento fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la promoción del desarrollo; considera dentro de sus objetivos Misionales al individuo como ser social y esencia misma del servicio público, estableciendo, sobre este concepto concibe y adopta como principio y a su vez como política, la participación general vista como una gestión incluyente; un pleno servicio hacia la comunidad; con responsabilidad social tanto en su accionar como en el manejo de los recursos y con información completa, es decir, generando el modelo de información y comunicación que una el sistema Alcaldía en su interior y este con su entorno económico físico y social.

En este sentido la Administración del Carmen de Apicala en cabeza de señor Alcalde Dr. Héctor Pedro Lamar Leal, ya había planteado como compromiso en su plan de desarrollo, trabajar bajo principios de transparencia, eficiencia y con sentido social y participativo, como lo muestra sus objetivos misionales, principios y políticas adoptadas.

Dando cumplimiento con las exigencias legales enmarcadas en la ley 1474 de 2011 “Estatuto anticorrupción” en su artículo 73 donde se plantea el “Plan anticorrupción y atención al ciudadano”, la Administración Municipal desarrolló de manera cooperada y participativa el estudio para la construcción de este manual, donde participaron los directivos, funcionarios, el Equipo MECI y algunos líderes comunitarios.

El plan anticorrupción vigencia 2.013, contiene estructuralmente, un marco normativo o legal, Los elementos fundamentales del Plan de desarrollo “Unidos por un Mejor Mañana 2.012-2015”, El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano el cual se estructura sobre las cuatro estrategias a saber: Mapa de riesgos, las

medias antitramites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y la rendición de cuentas.

El Plan así concebido y desarrollado queda listo para ponerlo en práctica a partir del 30 de mayo del 2.013 como se precisa en los diferentes planes de acción anexos al mismo.

## 1.- MARCO NORMATIVO

- Normas de Normas: Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, artículo 53 -Responsabilidad de los Interventores-.
- Ley 87 de 1993 -Sistema Nacional de Control Interno-.
- Ley 599 de 2000 -Código Penal-.
- Ley 610 de 2000 -Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías-
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8° -Acción de Repetición-.
- Ley 734 de 2002 -Código Único Disciplinario-.
- • Ley 850 de 2003 -Veedurías Ciudadanas-
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo -.
- • Ley 1474 de 2011 – norma para fortalecer los mecanismos de Prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la Efectividad del control de la gestión pública-.
- Decreto 019 de 2012 -Normas para suprimir o reformar regulaciones, Procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-.

## **2. LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS PARA UN MEJOR MAÑANA 2012-2015” MUNICIPIO C ARMEN DE APICALA**

### **2.1 LA BASE TELEOLOGICA DEL PLAN DE DESARROLLO**

El plan de desarrollo “UNIDOS PARA UN MEJOR MAÑANA”, tiene como propósito “brindar soluciones inmediatas a las necesidades más apremiantes de la comunidad carmelitana, apoyados en estudios técnicos, financieros y administrativos, que identifique las múltiples necesidades del total de la población y ofrecer soluciones a cada una de ellas en forma seria, responsable, justa y equitativa, bajo un gobierno comprometido y respetuoso de nuestra constitución política” (Plan de desarrollo Municipal). Este propósito sienta las bases sobre las cuales la administración del Carmen desarrollará su gestión, con la celeridad exigida y la consideración suprema de satisfacer las necesidades básicas y de desarrollo de la comunidad, razón de ser de la administración pública.

El Plan de desarrollo municipal, con enfoque de derechos, es el instrumento fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la promoción del desarrollo; es un plan viable, legítimo, consistente con la norma suprema y las normas nacionales, departamentales y locales.

El componente Teleológico (Misión, Visión, Valores y Políticas) sienta las bases conceptuales de su quehacer administrativo, rectitud e importancia suprema dada a la comunidad como demandante de los servicios del Estado y razón de ser del servicio público.

### **2.1.1 MISIÓN**

Somos una entidad pública que bajo los principios fundamentales de la Constitución Política y las competencias que nos asigna las leyes y normas reguladoras, desarrollamos un modelo de gestión basado en el conocimiento, incluyente y holístico, **que parte del individuo como ser social y esencia misma del servicio público**(negrilla y subrayado fuera de texto). Nuestro propósito es construir elementos sustanciales para la convivencia, una economía sólida, una alta calidad de vida y un medio adecuado que potencialice la felicidad de nuestro pueblo, propósitos que lograremos con el uso eficiente de los recursos, la transparencia en su manejo, la eficacia en la acción y la preservación de nuestro medio ambiente como fundamento para el desarrollo social y productivo actual y la esperanza de vida de nuestras generaciones futuras. Garantizaremos cada día mayores niveles de progreso integral, apoyándonos en un talento humano preparado, eficiente y con un alto sentido de pertenencia.

### **2.1.2 VISIÓN**

El Municipio de Carmen de Apicala trabaja integralmente para que en el año 2.020 sea una sociedad moderna con un alto contenido técnico y tecnológico, que responda a las exigencias de una economía cada día más global, con un sistema productivo en progreso creciente. Nos percibimos como la potencia turística de oriente y el modelo de paz y convivencia de Colombia.

### **2.1.3 VALORES**

Serán nuestros valores:

- **Liderazgo.** Siempre trabajaremos buscando liderar el proceso de desarrollo de nuestro Municipio y la Región, construyendo mancomunadamente el camino hacia una mejor calidad de vida
- **Transparencia.** Se propenderá en todo momento obrar bajo parámetros claros, precisos y cabales en el manejo de los recursos, su aplicación y distribución.
- **Integridad.** Nuestro accionar se fundamentara en principios sólidos y quehaceres útiles
- **Honestidad.** Absoluta rectitud en el actuar informativo, administrativo, económico, profesional y manejo de los recursos.
- **Trabajo en Equipo.** Propenderemos por el desarrollo sinérgico en el trabajo, con una labor mancomunado y en equipo, actuar que nos conducirá a producir y ofrecer unos servicios más integrales y completos.
- **Innovación.** Trabajaremos para potencializar la creatividad e innovación como ejes fundamentales para conseguir competitividad, crecimiento y liderazgo.

#### **2.1.4 POLÍTICAS**

- **Participación General.** Implica Desarrollar una gestión INCLUYENTE, llegando a toda la comunidad sin restricciones. Todos tenemos el deber de apoyar el desarrollo y el derecho de recibir sus beneficios. Todos somos responsables de Todos.
- **Servicio a la Comunidad.** El trabajo y la gestión en general estarán al servicio de la comunidad, siendo la razón de ser del Municipio de Carmen de Apicala.
- **Responsabilidad Social.** La actividad del Municipio se fundamentará en el cumplimiento y desarrollar de estrategias que tengan como propósito dar

cumplimiento al mandato social y legal de apoyar y proteger sin límites el desarrollo social y productivo.

- **Desarrollo Sostenible.** Todos accionar estará dirigido a garantizarle a la comunidad, la subsistencia y el bienestar presente y la supervivencia y desarrollo futuro.
- **Calidad Total.** La profundización del conocimiento y el desarrollo de procesos eficiente, eficaces y de alta productividad, serán la base de la calidad de todos nuestros servicios.
- **Información Completa.** Se desarrollará un sistema de comunicación e información integral y soportada en desarrollos técnicos y tecnológicos de punta, con el fin de ofrecer a la comunidad en general y demás entes gubernamentales, una información del quehacer y los resultados de la gestión, fidedigna, clara, sencilla y oportuna.
- **Integración del Talento humano.** Los funcionarios públicos de la Alcaldía de Carmen de Apicala son una familia que desarrolla sus actividades de manera integral, asociativa, de apoyo mutuo y con respeto hacia su compañero y la comunidad en general.

### **3. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION ALCIUDADANO ALCALDIA DEL CARMEN DE APICALA – 2.013. - 2014- “UNIDOS PARA UN MEJOR MAÑANA”**

#### **3.1 OBJETIVOS**

- Estructurar un marco conceptual y de acción que configure un ambiente adecuado que incentive a todos y cada uno de los servidores públicos a desarrollar una gestión transparente y honesta.
- Diseñar métodos que conduzcan a evitar situaciones que generen condiciones propicias para prácticas corruptas.
- Promover de manera permanente y sistemática la aplicación de los valores y principios del código de ética y en general el código del buen gobierno.
- Generar condiciones para optimizar el usos de los recursos públicos de tal manera que sean dirigidos a beneficiar a la comunidad den general.
- Garantizar en todo momento la atención oportuna, adecuada, digna y respetuosa a la comunidad usuaria de los servicios de la administración.
- Proveer de manera efectiva y clara herramientas de seguimiento y veeduría a la comunidad para garantizar el buen manejo de los recursos.
- • Generar confianza, credibilidad y una óptima imagen tanto a la comunidadcarmelitana como al colombiano en general.
- Promover el ejercicio del control ciudadano.

#### **3.2 METODOLOGIA**

Metodológicamente se estructuro este plan anticorrupción de manera colectiva, participativa y consensual., tanto con los funcionarios de la Alcaldía como con líderes de la comunidad carmelitana. El método aplicado fue:

- Se definió un grupo de trabajo el cual se encargó de realizar los contactos, las reuniones y tomar la información primaria necesaria para la construcción del plan.
- El equipo MECI se encargó de diseñar la metodología a desarrollar y la capacitación necesaria.
- Identificación, por parte de los funcionarios y con apoyo de los facilitadores, de las Fortalezas y debilidades corporativas en cada uno de los procesos.
- Identificación de tendencias y elaboración de diagnóstico
- Precisión de las causas de las debilidades y la posible vulnerabilidad de las fortalezas.
- Estructuración de un Conjunto de acciones de mejora, objetivos de los mismos, las metas, los procedimientos y mecanismos para lograr los propósitos en cada una de las estrategias del plan anticorrupción.
- Diseño del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Designación de responsables de seguimiento y evaluación del plan.

### **3.3 COMPONENTES ESTRATEGICOS DEL PLAN.**

Con base en el decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012 de la Presidencia de la república el cual reglamenta el artículo 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; se establece las cuatro estrategias anticorrupción, así:

- 1) Mapa de Riesgos de Corrupción
- 2) Las medidas anti trámites
- 3) Los Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- 4) Rendición de Cuentas

### 3.3.1 MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Los mapas de riesgo son herramientas indicativas, las cuales contiene y desarrolla todos los factores posibles de riesgo en el ejercicio de la gestión pública y el manejo de recursos, precisando su nivel y las acciones adecuadas para mitigarlos o eliminarlos. Es una herramienta altamente eficaz para mantener alerta a los directivos y demás funcionarios en torno a la prevención y control de riesgo que puedan conducir al deterioro de la gestión y los recursos públicos.

El mapa de riesgo de corrupción se elaboró respondiendo a la metodología establecida por el DAFP, que con la participación activada de los servidores públicos de la Alcaldía del Carmen de Apicala y algunos líderes comunales (se recurrió a ellos con el fin de que suministraran alguna información de cómo ellos ven los trámites y cuales necesitaría ajuste), se formuló el respectivo instrumento.

Este desarrollo se fundamentó en el concepto de corrupción de que es la “Posibilidad de que por acción u omisión mediante el uso indebido del poder, de los recursos de información, se lesionen los intereses de una Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular”. (ver anexo y Link “Mapa Riesgos de Corrupción”).

**3.3.1.1 Medida para Mitigar.** Acorde con el plan de Desarrollo “Unidos para un Mejor Mañana 2012-2015” y los principios de transparencia, comunicación, eficiencia, eficacia, economía e igualdad, se iniciará la implementación de un Sistema de Gestión de calidad que fortalece el sistema administrativo y que integrado al sistema MECI, sea un coadyuvante efectivo en la identificación de los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y defina la

clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Dando cumplimiento con la metodología suministrada con el programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la Alcaldía del Carmen de Apicalá, desarrollará y aplicará las estrategias anticorrupción basadas en los siguientes métodos y herramientas.

1.- Mapa de Riesgos por Procesos. Con esta herramienta se identifica los riesgos, las causas, los clasifica, los analiza y efectúa una valoración de ellos, señalando los responsables del monitoreo y se precisan los indicadores.

2.- A través de un programa de capacitación grupal, persona a persona y de anuncios físicos y virtuales motivadores, se divulgará permanentemente el estatuto anticorrupción.

3.- Se dará aplicación efectiva de lo ordenado por el Decreto 4632 de 2011 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional de Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana de Lucha Contra la Corrupción..... “, en tal sentido se creará y pondrá en marcha la Comisión Corporativa Ciudadana de lucha contra la

4.- Socialización permanente a través de medios masivos los lineamientos del Buen Gobierno y de la gestión pública transparente y efectiva.

5.- Desarrollar cabalmente los mandatos exigidos por la Ley de Contratación y desarrollar acciones tendientes a realizar las difusiones públicas necesarias, así como desarrollar Audiencias Públicas en los Proceso de contratación para permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de los contratos, de la cual participa la oficina de control Interno en cumplimiento de la evaluación precontractual que otorga la ley 80 de 1.993 a estas unidades de control.

6.- Desarrollar modelos estratégicos de fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dando claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales, incorporando en los pliegos de condiciones la “estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal”.

7.- Adelantar las investigaciones necesarias y suficientes para a cuando se presente casos de corrupción, los cuales se desarrollaran de acuerdo a las normas que la regulan y se le dará traslado a la Procuraduría General de la Nación y a los demás ente de control cuando asa se amerite.

8.- Fortalecer el sistema PQR con el propósito de proveer al ciudadano un medio idóneo que le dé solución oportuna a sus necesidades y sin distinción de raza, religión, política, edad y sexo.

9.- Dar respuesta, de manera oportuna y de acuerdo a la norma, a los derechos de petición, de tal manera que el ciudadano resuelva de manera exitosa cualquier problema que tenga que ver con el suministro de servicios, apoyo y atención cabal por parte de la administración municipal.

10.- Generar estrategias de integración interinstitucional para la lucha contra la corrupción.

11.- Planear y diseñar sistemas de monitoreo para dar cumplimiento a las normas y estrategias anticorrupción, actividad que se desarrollará a través de la oficina de Control Interno.

12.- Divulgación permanente y mediante los medios dispuestos por las normas, de lo actuado por la administración Municipal, así como las convocatorias, anuncios y orientaciones que van dirigidas al ciudadano respecto a la participación en procesos que la comunidad debe asistir, recibir o inscribirse, evitando siempre la mala información y complicación de los procesos por parte de intermediarios que puedan llevar a algún tipo de corrupción por parte del funcionario público y a una posible lesión del usuario- beneficiario.

### **3.3.2 ESTRATEGIA ANTITRAMITE**

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, busca acercar al ciudadano a los servicios, razón por la cual es necesario diseñar e implementar estrategias efectivas y sencillas que conduzcan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, mediante la modernización y el mejoramiento de los procedimientos que desarrolla las entidades públicas.

La Alcaldía del Carmen de Apicala apoyada en la metodología establecida por el DAFP, formuló la estrategia de racionalización de trámites, la cual tiene como propósito fundamental, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción los cuales pueden expresarse y materializarse en demoras injustificadas, solicitud de documentos incensarios o soportes suprimidos legalmente, cobros no reglamentados, información inconclusa o confusa que confunde a la comunidad y en general exigencias absurdas que desembroquen en insatisfacciones y/ perjuicios para el usuario.

La estrategia de racionalización de trámites se diseñó de manera participativa y teniendo como base la disposición presupuestal y la estructura tecnológica que la alcaldía posee o piensa incorporar. ( ver anexo y Link Estrategia Antitramite)

### **3.3.3 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Atendiendo a las disposiciones normativas y los recursos que la alcaldía posee, se posee un sistema de atención al ciudadano adecuado y que proyecta fortalecer con las propuestas realizadas a la DAFP en su estrategia de racionalización de trámites a través de “el tipo de acción tecnológica” propuesto y que se encuentra en la página Web de la alcaldía. Los elementos estratégicos para la atención del ciudadano son:

#### **1.- OFERTA DE SERVICIOS DE LA ALCALDIA.**

La Alcaldía del Carmen de Apicala, en cabeza de la Secretaria de Gobierno, la coordinación de servicios informáticos y el apoyo de Control Interno, dispone de manera inmediata, a través de su página web, la oferta de todos los servicios y trámites correspondientes de la Administración Municipal, donde está a disposición del ciudadano, desde allí podrá realizar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

De acuerdo a los parámetros provistos por el programa Gobierno en Línea, se diseñó un sistema sencillo y de fácil manejo, el cual puede ser utilizado por cualquier ciudadano no importando su grado de preparación en el conocimiento del sistema Web. Este sistema es monitoreado permanentemente por la secretaria de Gobierno y apoyado por la oficina de Control Interno.

Se está en proceso de socialización de la existencia y manejo de la herramienta PQR, y se desarrolla a través orientación pedagógica a los líderes comunales,

para que estos a su vez sean multiplicadores en sus respectivas comunidades. Este programa lo apoya la Secretaria de Educación Municipal.

Esta herramienta Web, se mejorara permanentemente en este año, como se precisa en la estrategias antitramites de la DAFP y que consiste en ofrecer el servicio integral en línea (retiro de constancias, pagos en línea, certificaciones, etc.) para la comunidad carmelitana y demás usuarios de los servicios de la alcaldía.

Existe establecido unos procedimientos para el recibo, trámites y solución de PQRS, el cual está supeditado a la ley y diseñado para el tipo de ciudadano del Carmen de Apicala. El proceso se desarrolla así: Se recibe el PQRS, estas seleccionadas por el auxiliar de sistemas el cual las tramita de inmediato ante la dependencia que le corresponda dar respuesta y/o solución de lo pedido, la oficina solucionadora envía, en el tiempo correspondiente, la respuesta a sistemas y allí es subida de inmediato a la página Web de la alcaldía.

## **2.- PUNTO DE ATENCION DEL CIUDADANO**

Ventanilla Única. En la alcaldía del Carmen de Apicalá tiene a disposición de todos los ciudadanos una ventanilla única con una funcionaria capacitado para tal función, allí se recibe toda la correspondencia y solicitudes que un ciudadano quiera realizar en físico; este punto también está dentro del plan de mejoramiento (estrategia de racionalización de tramites) a través de medios tecnológicos de red y software especial para el desarrollo de dicha gestión.

Punto de atención al ciudadano especial. Bajo la misma estrategia, unido a la misma unidad y direccionado por la Secretaria de Gobierno, La alcaldía dispone de medio físico para atender Niños, Niñas, Discapacitados, mujeres gestantes y

personas de la tercera edad, este medio físico se adecuara mejor durante el presente año.

### **3.- GESTION DEL CONOCIMIENTO**

Con el ánimo de fortalecer la eficiencia y calidad de atención al ciudadano, la Alcaldía del Carmen, dentro del plan de capacitación a funcionarios, ha programado una serie de mini cursos para capacitar, no solo a los funcionarios que atienden directamente a la comunidad, sino a todos los funcionarios por igual con el ánimo de construir sistemáticamente una cultura institucional de buena, human y exitosa atención al ciudadano.

### **4.-VERIFICACION DEL DESARROLLO E IMPACTO DE LOS MODELOS Y SISTEMAS DE ATENCION AL CIUDADANO.**

La administración Municipal en cabeza de su Alcalde, es consiente que cualquier sistema que desarrolle procesos debe ser monitoreado, evaluado, corregido y retroalimentado de nuevo (PHVA), por ello se implementara adicionalmente dos herramientas básicas que son:

1.- Buzones de sugerencias, donde el ciudadano podrá emitir su concepto respecto al trato y calidad de la atención que le brinda los funcionarios de la Alcaldía.

2.- Una encuesta sencilla donde el cliente califique el tipo de atención que se le ha dado. Esta encuesta será de obligatoria aplicación por parte del funcionario que atiende al ciudadano.

Los datos recopilados en las dos anteriores herramientas, mensualmente se analizara y se realizara un diagnóstico de los hallazgos que se presenten en la

atención del ciudadano, sobre esta base se ajustaran los procesos y procedimientos y se reconsiderara el tipo de capacitación al funcionario si es necesario. (ver anexo y Link de Estrategias de Atención al Ciudadano )

### **3.3.4 ESTRATEGIA DE LA RENDICION DE CUENTAS**

#### **1.- AUDIENCIA PÚBLICA.**

En marzo de 2.013 se realizó la audiencia pública donde se rindió cuentas ante la comunidad Carmelitana de la gestión desarrollada por la administración en el año 2.012. Este sistema de comunicación e interacción directa con la comunidad, se seguirá fortaleciendo y utilizando por ser el de más alta efectividad en la relación Estado – Comunidad.

#### **2.- MEDIOS ESCRITOS**

La administración publicó en periódico de circulación Municipal, el informe completo de rendición de cuentas. Por este medio también se está permanentemente socializando todas las pretensiones, gestiones y obras que la Administración desarrollara, para el año 2.012 se realizaron tres socializaciones de temas de importancia para la comunidad. Sistema que se seguirá utilizando alternándolo con plegables y medios rápidos de comunicación.

También se posee Cartelera en las instalaciones de la Alcaldía (ubicada en la entrada principal) donde se publica todos los actos administrativos, los procesos de contratación y demás información que la normas exigen.

#### **3.- MEDIOS HABLADOS**

De manera cotidiana se está informando sobre hechos, acciones, deberes y programas que la Administración Municipal desarrolla o desea desarrollar, a través de perifoneo en vehículo adecuado para tal fin. Igualmente la Alcaldía tiene acondicionado un sistema de información fijo (altoparlantes) desde donde se informa permanentemente los quehaceres de la alcaldía, los programas, llamados a la comunidad, etc.

La Administración Municipal en cabeza de su Alcalde, también utiliza el noticiero local, a través de este medio también se informa, cita y socializa eventos, llamados comunitarios, etc.

#### **4.- MEDIO WEB**

Este medio es que ofrece la mejor alternativa de globalización de la información y la comunicación, permitiendo la oportuna y permanente oportunidad de interacción Estado- Comunicadla. La administración municipal reconoce tal fortaleza del medio virtual, por ello ha planteado en el “Plan estratégico anticorrupción” de la DAFP, se proyecta ampliar los servicios de la Web Municipal reforzando la capacidad de atención PQRS, la consulta, pagos y obtención de certificación en línea, etc. (<http://alcaldiacarmendeapicala.gov.co>)